



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240-2017-MDP

Paiján, 21 de Agosto del 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:**

**VISTO:**

*El Expediente N° 4438-2017-UGDAC/MDP, presentado por el señor Vásquez Ciriaco José Aquiles solicita descuento del 30% de nicho grande y;*

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, este derecho se encuentra corroborado en el Artículo 106.1° de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444; que señala que Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el Artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante escrito presentado de fecha 21-08-17, por el señor Vásquez Ciriaco José Aquiles con DNI N°18867752, donde solicita el descuento del 30% de nicho grande, para dar cristiana sepultura a su yerno Mendoza Crisolago Manuel Humberto, por no contar con los medios económicos necesarios;

Que, según Acuerdo de concejo N° 101-2015-MDP de fecha 07-09-15, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad Facultar al Señor Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón, Autorizar los descuentos y exoneraciones solo para casos especiales, previo Informe emitido por la Asistencia Social de la Municipalidad Distrital de Paiján;

Que, mediante Informe N° 070-2017-I.S. MDP, de fecha 21-08-17, emitido por la Trabajadora Social de esta entidad la Lic. María del Carmen Alvarado Sánchez recomienda brindar al recurrente, por ser un caso especial y no contar con los medios económicos necesarios, el descuento del 30% del valor de nicho grande en cuarta fila, para sepultar a su yerno, quien falleció el día 18 de Agosto con diagnóstico de Politraumatismo Severo, según consta en el certificado de defunción; asimismo con proveído del Señor Alcalde de esta Entidad edil, Autoriza el 30% de descuento de nicho grande en cuarta fila del Cementerio de Paiján y ordena se derive el expediente de Visto a la oficina de Asesoría Jurídica para elaborar la respectiva resolución;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y el Art. 20, Inc.1) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud presentada el señor Vásquez Ciriaco José Aquiles con DNI N° 118867752. En consecuencia EXONÉRESE el 30% del pago por concepto de nicho grande en cuarta fila en el Cementerio de Paiján, por los considerandos precedentes.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la Sub Gerencia de Servicios Públicos, Unidad de Recaudación, interesado y a los órganos correspondientes para la ejecución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE

ALCALDE  
Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE-MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA